CONTRATO Nº 08/2023
"REFACCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", CON ID Nº 423404.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, con domicilio en Ruta Py02 entre Av. Dr. Juan León Mallorquin y Gral. Bernardino Caballero, representada por el señor intendente Municipal el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ** con C. I. Nº 3.828.524, estando en su público despacho ante el Secretario General el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567-, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **GENERAL SERVICIOS**, con RUC 6129215-0, domiciliada en Barrio Santa Rosa, Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **FREDY CEFERINO FIGUEREDO RESQUIN**, con Cédula de Identidad N° 6.129.215, denominada en adelante la "**CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra denominada **"REFACCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423404.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado por Juan León Mallorquín, según resolución N° 173/2023 de fecha 27 de enero del 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 331/2023 de fecha 02/03/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-005	Remosión y cerrado de puerta de entrada de 0,90x2,10	Unidad	1	190.000	190.000
2	72102602-005	Apertura para puerta 1,95x2,00 para entrada principal	Unidad	1	200.000	200.000
3	72131601-010	Quitar y reponer el compresor de aire, para revocar	Unidad	3	300.000	900.000
4	72131601-009	Elevación de piso, tipo tarima, de 0,17 m de altura, 2,00x5,20. Incluye piso cerámico	Metros cuadrados	10,4	171.405	1.782.612
5	72102602-005	Quitar y cerramiento de puerta que une la junta con oficina de medio ambiente	Unidad	1	300.000	300.000
6	72102602-005	Remosión de dos ventanas de 2,00x1,00 de la junta y oficina del presidente	Unidad	3	148.320	444.960
7	72101601-002	Remosión cielorraso	Metros cuadrados	54	15.000	810.000
8	72102201-002	Parte eléctrica nueva para luminaria del cielorraso	Unidad	1	800.000	800.000
9	72131701-019	Barandas de metal, tipo pasa mano	Metro lineal	8	300.000	2.400.000
10	72131601-008	Revoque, tipo filtrado, sector de la junta del polideportivo lado norte y lado este	Metros cuadrados	80	50.000	4.000.000
11	72131601-008	Revoque tipo calfinado pared lado sur oficina presidente	Metros cuadrados	39	30.000	1.170.000
12	72131601-012	Enduido de pared con acrilico exterior	Metros cuadrados	80	30.000	2.400.000
13	72131601-012	Pintura con Enduido de losa, sector entrada principal, parte exterior	Metros cuadrados	106	40.000	4.240.000
14	72131601-012	Pintura de pared con acrilico exterior	Metros cuadrados	80	20.000	1.600.000
15	72131601-012	Pintura de pared sala de junta	Metros cuadrados	233	20.000	4.660.000
16	72102602-005	Puerta tipo blindex de 10 mm, corredizo de 1,95x2,00	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
17	72102602-005	Ventanas a tipo blindex de 2,00x1,00 de la junta y oficina del presidente	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
18	72102201-003	Cambio de luminaria panel led de 24 watts	Unidad	16	60.000	960.000
19	72102201-003	Colocación de luces direccionales, tipo spot	Unidad	5	60.000	300.000
20	72101601-002	Nuevo cielorraso pvc de 8 mm color blanco hielo	Metros cuadrados	54	80.000	4.320.000
21	72101510-9998	Cambio de manguera flexible y grifo metálico tipo fv	Unidad	1	150.000	150.000
22	72131601-012	Pintura al barniz puerta placa de madera de 0,80x2,00	Metros cuadrados	9,6	20.000	192.000
23	72131601-012	Pintura al barniz puerta placa de madera de 0,60x2,00	Metros cuadrados	2,4	20.000	48.000
24	72131601-013	Trabajos Complementarios: Limpieza Final, retiro de desechos. Incluye todas las unidades de trabajo	Unidad	1	250.000	250.000
		Montos Total				**40.517.572**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones, quinientos diecisiete mil, quinientos setenta y dos.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Ing. Eulo Coronel Sánez
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obras será llevada a cabo sobre calle del Centro Urbano, Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Juan León Mallorquín, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **NO APLICA**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (veinte) días, que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REFACCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Ing. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

FREDY CEFERINO FIGUEREDO RESQUIN
Propietario de
GENERAL SERVICIOS